

VALLENAR, 11 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 3404

VISTOS:

1.-Según acuerdo 112-113-115-116-117 de Sesión ordinaria N° 18 del 06/06/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguientes Instituciones de la Comuna: Club Deportivo Social de Rayuela Polvorera, Agrupación Cultural Paitanas Arte, Club de Karate Gim Gar, Cuerpo de Bomberos de ValLENAR y Agrupación de Padres y amigos del taller repujando sueños en cobre.

2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
CLUB DEPORTIVO SOCIAL DE RAYUELA POLVORERA Jorge Andana Gatica	Para comprar materiales de construcción y realizar algunas reparaciones en la sede.	112	\$100.000.-
AGRUPACION CULTURAL PAITANAS ARTE Mario Rojas Madrid	Para cancelar bus y trasladar a los socios al observatorio las campanas, actividad a realizarse el día 16/06/2012 y también visitar sitios arqueológicos.	113	\$100.000.-
CLUB DEPORTIVO DE KARATE GIM GAR Rubén Rojas Rivera	Para cancelar tres pasajes ida y regreso a la ciudad de la calera para participar en el torneo nacional de karate, actividad a realizarse el día 16/06/2012.	115	\$60.000.-
CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR Sergio Aguilar Rodríguez	Para comprar combustible y colaciones para el traslado y atención de la banda instrumental de Freirina, quienes apoyaran en el desfile de la conmemoración del día Nacional del Bombero.	116	\$80.000.-

AGRUPACION DE PADRES Y AMIGOS DEL TALLER REPUJANDO SUEÑOS EN COBRE Shirley Barrios Ormeño	Para aportar con el 5% del proyecto "Niños y jóvenes hablando con sus manos a través del cobre chileno".	117	\$100.000.-
		TOTAL	\$440.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes ✓
- RAAM/NEFR/GOGC/mmvm.-